

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 1 de 43                      |

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

**OBJETO:** Desarrollar el proceso de selección para la provisión definitiva en la modalidad de ingreso de los empleos vacantes del Sistema de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, desde la etapa de inscripción hasta la conformación de las listas de elegibles en firme, de conformidad con la normativa vigente que regula la Carrera Especial del Instituto.

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) adoptada por el DANE, el objeto contractual relacionado con el desarrollo de procesos de selección para la provisión de empleos de carrera especial se encuentra asociado a las actividades económicas que integran la prestación de servicios especializados de

|                                                                                                                                                     |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA             | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Página 2 de 43                      |

gestión del talento humano, reclutamiento, selección y administración de procesos de vinculación de personal.

En consecuencia, el mercado objeto de análisis puede ubicarse dentro de la siguiente estructura de clasificación económica:

## **Sección N**

### **Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

Esta sección comprende diversas actividades de apoyo a organizaciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo de funciones administrativas, organizacionales y de gestión que facilitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dentro de esta sección se encuentran las actividades relacionadas con la administración del talento humano y los servicios de empleo.

## **División 78**

### **Actividades de empleo**

Esta división comprende los servicios relacionados con la actualización de listados de vacantes, reclutamiento, remisión y colocación de candidatos, búsqueda y selección de personal, administración de procesos de empleo y provisión de talento humano especializado. Asimismo, incorpora actividades orientadas a la identificación, evaluación y selección de aspirantes para ocupar cargos en organizaciones públicas y privadas.

## **Grupo 781**

### **Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo**

## **Clase 7810**

- **Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo**

Comprende la búsqueda, selección y ubicación de personal, incluyendo personal directivo y especializado, así como la gestión de procesos de reclutamiento y evaluación de candidatos para suplir vacantes laborales. Esta clasificación guarda estrecha relación con los procesos de selección meritocrática que requieren la inscripción, evaluación y selección objetiva de aspirantes para proveer cargos públicos.

## **Grupo 783**

### **Otras actividades de provisión de talento humano**

## **Clase 7830**



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 3 de 43

#### • Otras actividades de provisión de talento humano

Comprende actividades especializadas de gestión de recursos humanos y administración de procesos asociados al talento humano, incluyendo funciones relacionadas con la evaluación, organización y gestión integral de personal. Esta categoría resulta complementaria para identificar actores del mercado que cuentan con experiencia en la estructuración y ejecución de procesos masivos de selección y evaluación de competencias laborales.

El objeto contractual consistente en desarrollar el proceso de selección para la provisión definitiva de empleos vacantes del Sistema de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra estrechamente vinculado con las actividades económicas anteriormente descritas, por cuanto involucra la planeación, administración, inscripción de aspirantes, verificación de requisitos mínimos, diseño y aplicación de pruebas, valoración de antecedentes, atención de reclamaciones y conformación de listas de elegibles, actividades que hacen parte del mercado especializado de servicios de selección, evaluación y gestión del talento humano

Por su parte, teniendo en cuenta que el objeto contractual guarda relación con las actividades asociadas al diseño, construcción, validación y aplicación de pruebas de competencias funcionales, comportamentales y psicométricas, así como con la implementación de metodologías técnicas para la evaluación objetiva de los aspirantes, garantizando criterios de validez, confiabilidad y transparencia en el desarrollo del concurso de méritos, se identifican actividades económicas complementarias asociadas a la consultoría especializada en gestión del talento humano.

En este contexto resulta pertinente considerar la siguiente clasificación económica:

#### **Sección M**

#### **Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

Esta sección comprende actividades especializadas que requieren un alto nivel de conocimientos profesionales, científicos y técnicos para la prestación de servicios de asesoría, análisis, investigación, evaluación, diseño metodológico y consultoría. Incluye actividades orientadas a apoyar a las organizaciones públicas y privadas en la toma de decisiones, el mejoramiento de la gestión institucional, la optimización de procesos organizacionales y la administración estratégica del talento humano, mediante la aplicación de metodologías técnicas y herramientas especializadas.

#### **División 70**

#### **Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.**

Esta división comprende la prestación de servicios de consultoría y asesoría especializada dirigidos a organizaciones públicas y privadas en materias relacionadas con la administración, dirección, planeación estratégica, gestión organizacional y gestión del talento humano. Incluye actividades orientadas al diseño de

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 4 de 43                      |

metodologías, evaluación de competencias laborales, análisis de perfiles ocupacionales, desarrollo de instrumentos de medición, mejoramiento institucional y apoyo técnico para la gestión eficiente de los recursos humanos.

## Grupo 702

### Actividades de consultoría de gestión.

#### Clase 7020

- **Actividades de consultoría de gestión.**

Esta clasificación comprende servicios especializados de consultoría organizacional y gestión del talento humano, incluyendo actividades relacionadas con la evaluación de competencias, diseño de metodologías de medición, análisis ocupacional, valoración de perfiles y desarrollo de instrumentos técnicos de evaluación, aspectos que constituyen elementos esenciales dentro de los procesos de selección por mérito.

En consecuencia, el mercado potencial para la ejecución del contrato no solo está integrado por entidades con experiencia en reclutamiento y selección de personal (División 78), sino también por organizaciones con capacidad técnica para diseñar, validar y aplicar instrumentos de evaluación de competencias laborales y psicométricas, garantizando estándares de confiabilidad, validez y objetividad en los resultados del proceso de selección.<sup>1</sup>

## 1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

### División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

<sup>1</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s. f.). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)*.



INSTITUTO DE  
MEDICINA  
LEGAL Y  
CIENCIAS  
FORENSES

## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 5 de 43

| SECTORES ECONÓMICOS                    | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ACTIVIDADES DEL SECTOR                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO</b>  | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.                                                                                                                                                                                                                                | Agropecuario, caza y pesca                                                                                                                                                                                                |
| <b>SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL</b>  | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br><b>Industrial extractivo:</b> extracción minera y de petróleo.<br><br><b>Industrial de transformación:</b> envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br><br>Sector construcción<br><br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor                                                                                                          |
| <b>SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS</b> | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.                                                                                                                                                                                                                                                 | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles<br>Actividades financieras<br>Actividades de servicios (mantenimientos, etc)<br>Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario o de Servicios.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

#### 1.2.1. INFLACIÓN



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

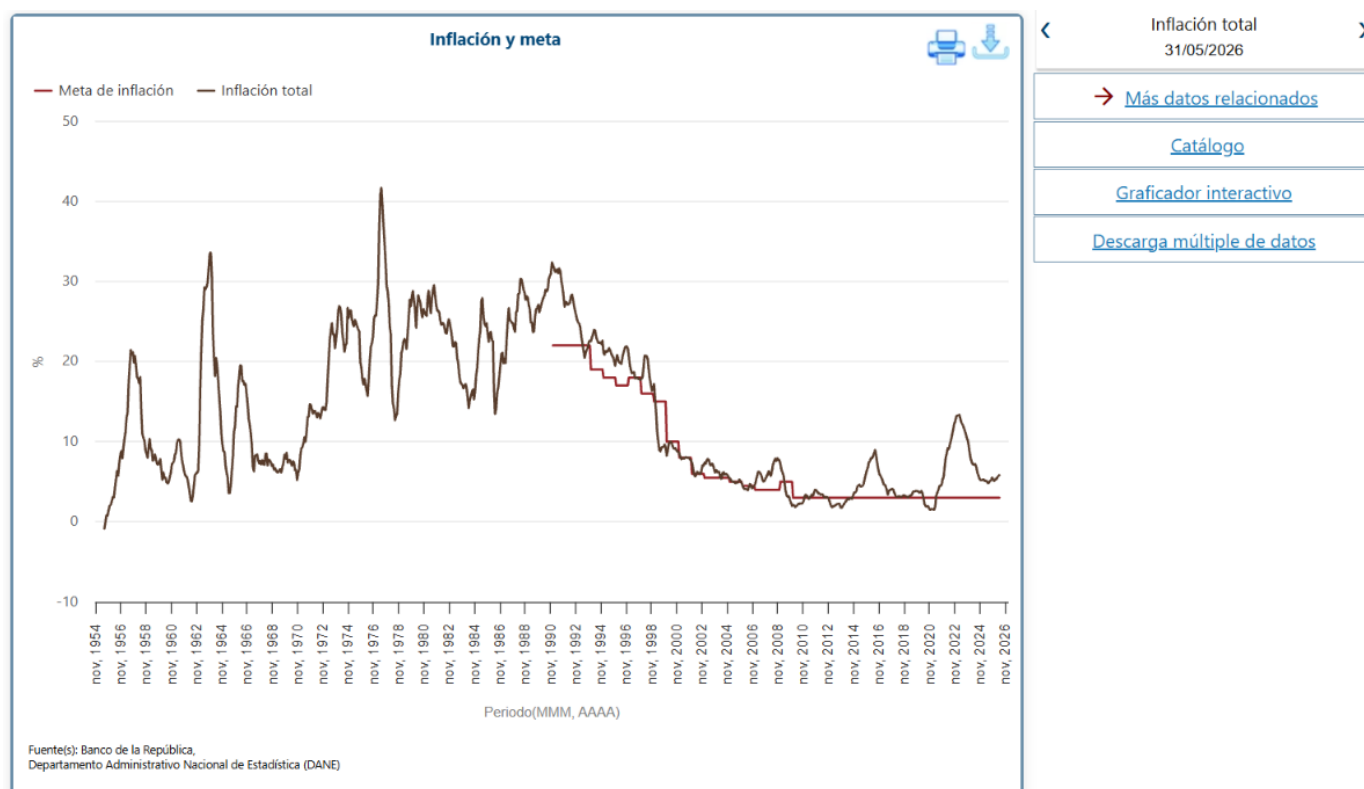
### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 6 de 43

Según el Banco de la República, la inflación significa el “aumento generalizado y obtenido de los precios de los bienes y servicios más representativos del consumo de los hogares de un país”, lo que significa que una mayor inflación, es mucho más difícil la adquisición de productos básicos, debido al aumento de los costos en las compras habituales.





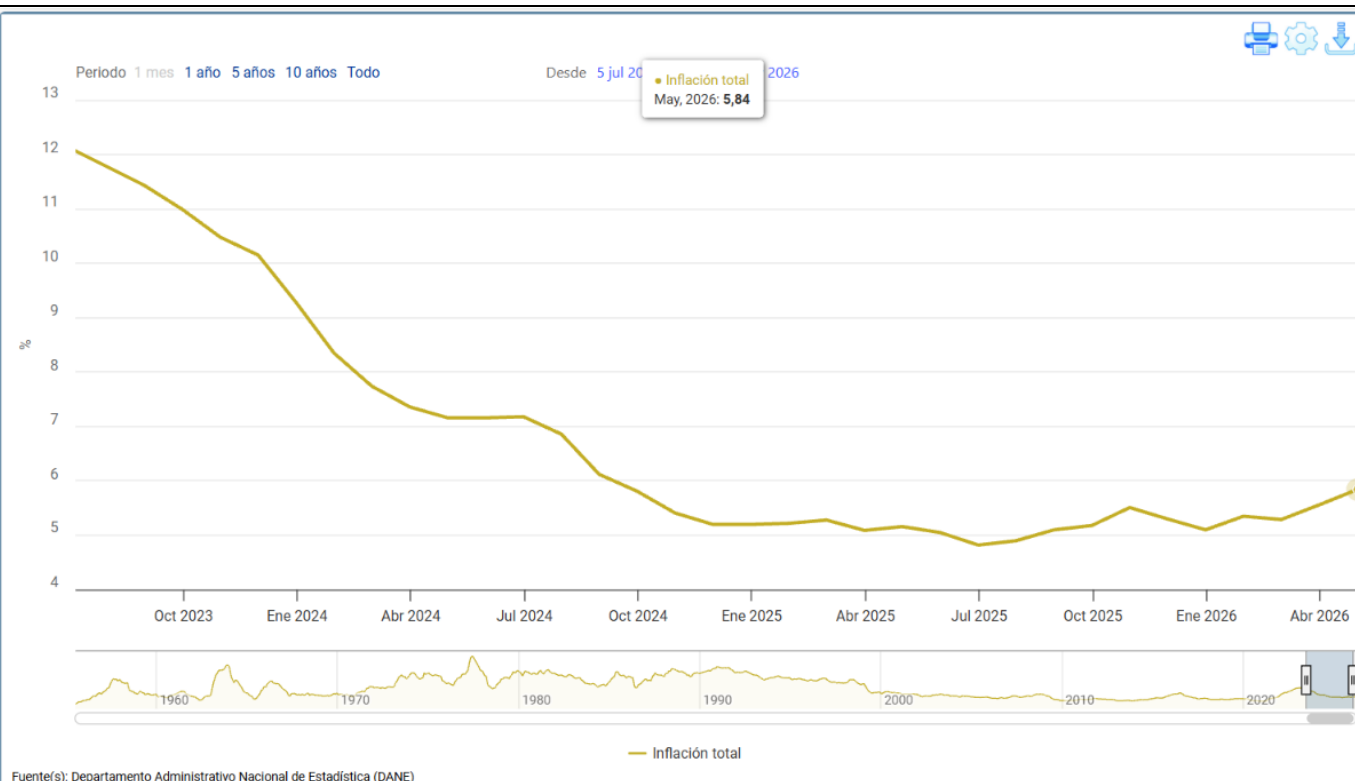
## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 7 de 43



Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

#### 1.2.1.1 INFLACIÓN ANUAL. PRIMER TRIMESTRE 2026:

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 8 de 43

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

#### 1.2.1.2 PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONOMICO

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.

|                                                                                                                                                      |                                                                 |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br><b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br/>LICITACIÓN PÚBLICA</b>     | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                      |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                      |                                                                 | Página 9 de 43                      |

- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

#### 1.2.1.3 TASA DE INTERES DE POLITICA

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrentando importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

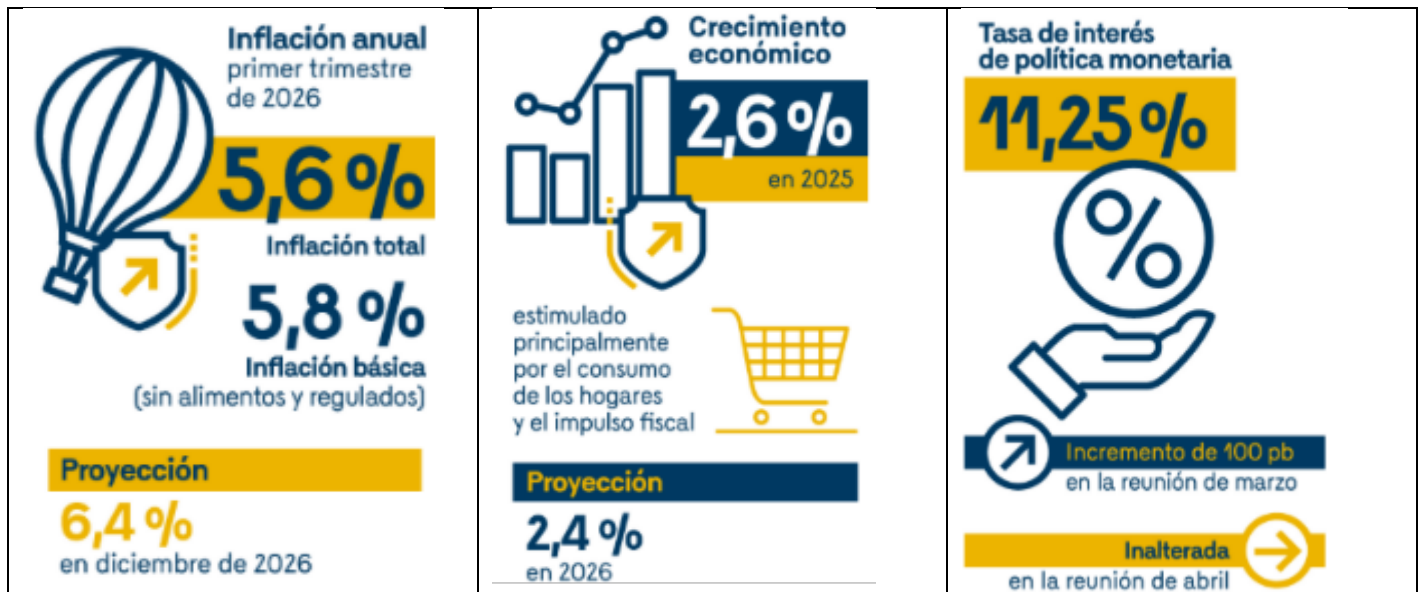
### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 10 de 43

#### 1.2.1.4 RESUMEN GRÁFICO:



#### 1.2.2 IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 11 de 43

## Información mayo 2026

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

| IPC       | Mayo              |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,32              | <b>0,47</b> | 3,63                  | <b>4,36</b> | 5,05            | <b>5,84</b> |

Fuente: DANE, IPC

Como referencia para el análisis de las condiciones económicas del mercado, se tomó en consideración el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en mayo de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,47%, la variación acumulada en lo corrido del año (enero – mayo) alcanzó 4,36% y la variación anual se ubicó en 5,84%, evidenciando una tendencia de crecimiento de los precios en la economía nacional durante los primeros meses de la vigencia.

En términos anuales, los mayores incrementos se registraron en las divisiones de Restaurantes y hoteles, Salud, Educación, Bebidas alcohólicas y tabaco y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional. Estos resultados reflejan el comportamiento de diversos componentes de gasto asociados a la prestación de servicios, particularmente aquellos relacionados con talento humano, servicios profesionales especializados, operación logística, infraestructura, tecnología y apoyo administrativo.

El comportamiento del IPC constituye un referente relevante para el análisis de las condiciones económicas del mercado y la estimación de los costos asociados a la ejecución del contrato, toda vez que impacta directamente variables como la remuneración del personal profesional, técnico y operativo, los servicios tecnológicos requeridos para la gestión de inscripciones y procesamiento de información, la logística para la aplicación de pruebas, el arrendamiento de espacios, los servicios de apoyo administrativo y demás actividades necesarias para el desarrollo integral del proceso de selección.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 12 de 43

En consecuencia, la Entidad consideró la evolución reciente de la inflación y las condiciones actuales del mercado como variables de referencia para la estructuración del presupuesto oficial, el análisis de precios y la determinación de los recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las etapas de inscripción, verificación de requisitos mínimos, diseño y aplicación de pruebas, valoración de antecedentes, atención de reclamaciones y conformación de listas de elegibles, bajo criterios de suficiencia financiera, eficiencia y sostenibilidad económica.

Adicionalmente, considerando que el contrato contempla una ejecución plurianual y una alta participación de talento humano especializado en áreas jurídicas, psicométricas, tecnológicas, logísticas y administrativas, el comportamiento inflacionario constituye un factor determinante en la conformación de la estructura de costos del proyecto, razón por la cual fue tenido en cuenta en la estimación del presupuesto oficial y en la evaluación de las condiciones económicas del sector.

#### 1.2.3 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los doce últimos años en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

| Año  | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % |
|------|-----------------------|------------------------|------------------------------|
| 2013 | \$ 19.650             | \$ 589.500             | 4,02                         |
| 2014 | \$ 20.533,33          | \$ 616.000             | 4,50                         |
| 2015 | \$ 21.478,33          | \$ 644.350             | 4,60                         |
| 2016 | \$ 22.981,83          | \$ 689.455             | 7,00                         |
| 2017 | \$ 24.590,57          | \$ 737.717             | 7,00                         |
| 2018 | \$ 26.041,40          | \$ 781.242             | 5,90                         |
| 2019 | \$ 27.603,87          | \$ 828.116             | 6,00                         |
| 2020 | \$ 29.260,10          | \$ 877.803             | 6,00                         |
| 2021 | \$ 30.284,20          | \$ 908.526             | 3,50                         |
| 2022 | \$ 33.333,33          | \$ 1.000.000           | 10,07                        |
| 2023 | \$ 38.666,67          | \$ 1.160.000,00        | 16,00                        |
| 2024 | \$ 43.333,33          | \$ 1.300.000,00        | 12,07                        |
| 2025 | \$ 47.450,00          | \$ 1.423.500,00        | 9,50                         |
| 2026 | \$58.363,50           | \$1.750.905,00         | 23,00                        |

En lo referente al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026, este constituye un factor relevante en la determinación de los costos asociados a la ejecución del contrato, toda vez que impacta directamente los gastos de personal, honorarios, apoyo operativo, servicios administrativos,

|                                                                                                                                                     |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA             | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Página 13 de 43                     |

logística y demás actividades requeridas para el desarrollo del proceso de selección.

Particularmente, el aumento del salario mínimo incide en los costos relacionados con la vinculación de personal profesional, técnico y asistencial, así como en el reconocimiento de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales que forman parte de la estructura de costos de los potenciales proveedores del servicio.

Adicionalmente, dicho incremento tiene efectos indirectos sobre otros componentes económicos asociados a la ejecución contractual, tales como servicios logísticos, arrendamiento de espacios para la aplicación de pruebas, transporte, servicios de apoyo tecnológico, atención al ciudadano, digitalización y procesamiento de información, los cuales son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes etapas del concurso de méritos.

#### 1.2.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

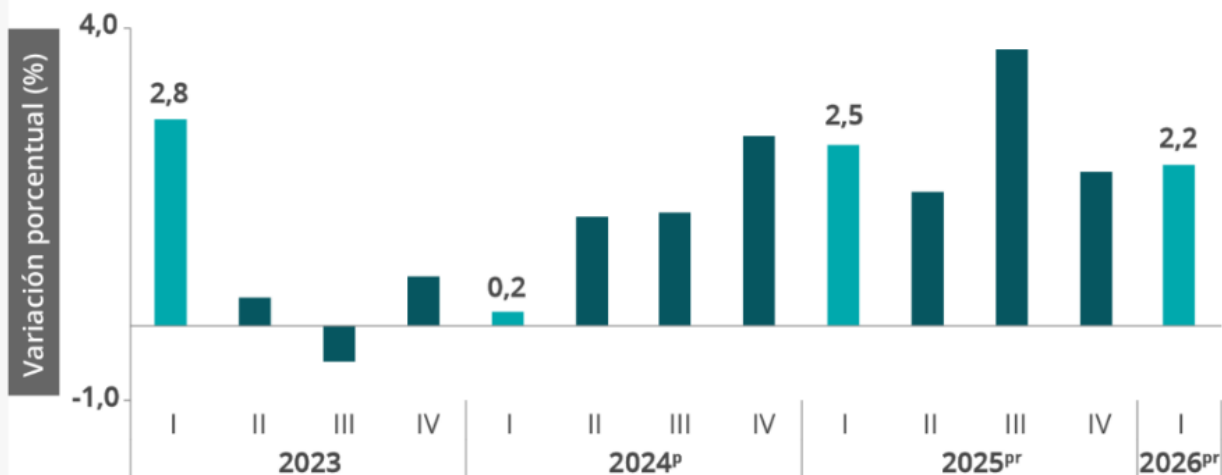
Página 14 de 43

## Información primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 15 de 43

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 16 de 43

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

|                                                                                                                                               |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                               | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA             | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                               |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                               |                                                                 | Página 17 de 43                     |

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 1.3 TÉCNICO

#### ANEXO TÉCNICO NO. 1 - ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

##### 1.3.1 Denominación Técnica de los Bienes:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al Portal de Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto del presente proceso pueden encontrarse clasificados en los códigos relacionados a continuación:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DETALLE                        |
|-------|----------|---------|-------|--------------------------------|
| F     | 80       | 11      | 15    | Desarrollo de recursos humanos |
| F     | 80       | 11      | 17    | Reclutamiento de personal      |
| F     | 80       | 10      | 16    | Gerencia de proyectos          |
| F     | 80       | 11      | 16    | Servicios de personal temporal |

|                                                                                                                                                        |                                                          |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y<br>CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                        | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Página 18 de 43                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |    |    |    |                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|----|----|-------------------------------------------------------------------------|
| F                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Servicios | 80 | 10 | 15 | Servicios de consultoría de<br>negocios y administración<br>corporativa |
| <p><b>1.4 REGULATORIO:</b></p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, 2195 de 2021 y 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, 1860 de 2021 y 0199 de 2024, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten o adicionen, así como las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por las partes. En caso de contradicciones entre el presente estudio previo y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección. Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará a través de la modalidad Licitación Pública. El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24 y 25.</p> <p><b>NOTA:</b> Bajo el contexto político- económico del país en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.</p> <p><b>1.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.</p> |           |    |    |    |                                                                         |



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 19 de 43

El sector asociado a la gestión del talento humano, la aplicación de pruebas y la operación de procesos de selección se caracteriza por una participación intensiva y diversa de personal profesional, técnico, asistencial, administrativo, tecnológico y logístico. Esta estructura ocupacional permite la vinculación de personas en situación de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, siempre que cumplan con los perfiles, competencias y condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales. Asimismo, la pluralidad de potenciales proveedores identificados, entre los que se encuentran instituciones de educación superior, y organizaciones especializadas en gestión del talento humano, evidencia que el mercado dispone de estructuras administrativas y operativas aptas para implementar medidas de inclusión laboral.

En consecuencia, se incluirá en el estudio previo la obligación correspondiente relacionada con la vinculación de este tipo de población, en los casos en que aplique.

#### **1.6. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN – DECRETO 287 DE 2026**

En desarrollo del análisis del sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos impartidos mediante Memorando No. 020-SG-2026 de la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Entidad efectuó la evaluación de procedencia de los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, aplicables a los procesos de Licitación Pública.

Para tal efecto, se analizaron las alternativas previstas en la normativa vigente respecto de los requisitos habilitantes relacionados con experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance del proceso cuyo objeto corresponde a: “DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE INGRESO DE LOS EMPLEOS VACANTES DEL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – INMLCF, DESDE LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN HASTA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA LA CARRERA ESPECIAL DEL INSTITUTO”.

Como resultado del análisis técnico, jurídico y financiero realizado, la Entidad determinó que no resulta procedente flexibilizar los requisitos relacionados con la capacidad financiera ni con la capacidad organizacional, toda vez que el objeto contractual requiere que los proponentes acrediten condiciones técnicas, operativas y de idoneidad suficientes para garantizar la correcta ejecución de actividades relacionadas con la provisión de los empleos vacantes del sistema de Carrera Especial del Instituto.

A partir de la revisión de las condiciones del mercado y la naturaleza de los bienes y servicios a contratar, se evidenció que la flexibilización de requisitos de experiencia o capacidad podría incidir en la adecuada ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar condiciones técnicas homogéneas en desarrollo del futuro contrato.

|                                                                                                                                                  |                                                                 |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                  | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br/>LICITACIÓN PÚBLICA</b>     | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                  |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                  |                                                                 | Página 20 de 43                     |

No obstante, en consideración a los lineamientos contenidos en el Memorando No. 020-SG-2026, según los cuales para la modalidad de Licitación Pública se sugiere la aplicación de criterios habilitantes diferenciales respecto del porcentaje del valor total exigido en las certificaciones de experiencia, la Entidad considera procedente implementar una medida diferencial para empresas con personas con condición de discapacidad, permitiendo que dichos proponentes acrediten experiencia equivalente al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, en lugar del cien por ciento (100%) exigido para los demás oferentes, por considerarse una medida adecuada, proporcional y compatible con la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, sin afectar las condiciones mínimas de idoneidad requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 287 de 2026, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por la citada disposición, la Entidad otorgará el puntaje adicional correspondiente al dos por ciento (2%) a los proponentes que acrediten las condiciones establecidas para emprendimientos, empresas o empleadores de personas con discapacidad. La verificación del cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicho puntaje será realizada por el comité evaluador designado dentro del proceso de selección.

#### **1.6.1. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, la entidad analizó la pertinencia de incluir dichas medidas en el presente proceso contractual, ejercicio del cual se concluye que la integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo del contratista resulta la medida afirmativa más adecuada, respecto a los esquemas de subcontratación inclusiva, por las siguientes razones económicas y operativas:

- El sector en el que se enmarca el objeto contractual para la provisión de los empleos de Carrera Especial del Instituto, presenta condiciones de alta estandarización técnica y de precios, con márgenes reducidos y un entorno competitivo basado principalmente en el factor económico. En procesos de licitación pública, la imposición de esquemas de subcontratación obligatoria puede introducir variables en la estructura de costos, afectando la comparabilidad de las ofertas.
- En el presente proceso, adelantado mediante la modalidad de licitación pública, la selección objetiva se orienta a la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, conforme a criterios previamente definidos, en concordancia con lo dispuesto en la normativa colombiana de contratación estatal. En este contexto, el componente económico constituye un factor relevante de evaluación, articulado con los aspectos técnicos y de calidad, con el fin de garantizar una adecuada relación costo-beneficio y el cumplimiento del objeto contractual.
- En tal sentido, la imposición de exigencias como la subcontratación obligatoria de terceros ajenos a la estructura del proponente puede generar sobrecostos que no guardan relación directa con la ejecución del contrato, afectando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad. Asimismo, dicha exigencia puede limitar la participación en el proceso de selección y afectar la igualdad de condiciones entre los oferentes, al introducir cargas desproporcionadas frente al objeto contractual, por lo que cualquier requisito en este sentido debe estar debidamente justificado, ser razonable y



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 21 de 43

acorde con los principios que rigen la selección objetiva.

- Desde el punto de vista organizacional y empresarial, la integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo del oferente constituye una medida que no altera la cadena de suministro ni la estructura productiva del sector, en tanto se materializa dentro de la propia organización del contratista. Esto permite mantener condiciones uniformes de participación y evaluación, en concordancia con el principio de selección objetiva, garantizando que las diferencias entre propuestas respondan a factores directamente relacionados con la calidad y el precio del servicio.
- La integración directa al equipo de trabajo configura una medida de inclusión que resulta objetiva, medible y verificable durante la ejecución contractual, sin generar impactos desproporcionados en el equilibrio económico del contrato. De esta manera, se asegura la materialización de los fines de inclusión social previstos en la normativa, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal, especialmente la selección objetiva, la responsabilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, atendiendo a las condiciones del mercado, la naturaleza del objeto y la dinámica de la modalidad de licitación se considera más eficiente y razonable aplicar la medida afirmativa de integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo del contratista, como condición especial de ejecución, en lugar de exigir esquemas de subcontratación inclusiva, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026.

#### 1.7. IDENTIFICACION DE BIENES RELEVANTES DE ORIGEN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del decreto 680 de 2021, las entidades estatales deben incorporar 1. El análisis del sector económico y de los oferentes y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde a la prestación de un servicio integral, técnico, tecnológico, jurídico, psicométrico, logístico y operativo para desarrollar el proceso de selección del Sistema de Carrera Especial del INMLCF y si bien para su ejecución requiere la utilización de cuadernillos impresos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, empaques, bolsas, tulas, cajas, precintos y otros elementos físicos, estos no constituyen la finalidad principal de la contratación, sino a insumos accesorios e instrumentales necesarios para ejecutar algunas etapas que integran el servicio, especialmente la aplicación de las pruebas escritas.

Es así que, revisada la participación de dichos bienes en la estructura presupuestal, se colige que el presupuesto se encuentra estructurado principalmente por componentes integrales de servicios, sin una desagregación individual y homogénea del valor material de: cuadernillos, empaques y demás insumos; por tanto el componente económico atiende principalmente los servicios integrales y las actividades especializadas, con lo cual la Entidad concluye que no se identifican bienes colombianos relevantes.

En consecuencia, en el documento de estudios previos se dará aplicación a la regla subsidiaria prevista en

|                                                                                                                                                  |                                                                 |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                  | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA             | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                  |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                  |                                                                 | Página 22 de 43                     |

el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, regulando lo correspondiente a la vinculación de un porcentaje del 40% mínimo del personal por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

### 2.1. Promoción acceso de las MiPymes.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

2.1.1 En la base de datos de proveedores registrados en la plataforma SECOP II, con corte al 18 de mayo de 2026, se pudo establecer la búsqueda desde el segundo nivel (Familia), así:

| <b>Número de Pymes registradas en SECOP II<br/>asociadas a los códigos requeridos en el proceso contractual</b> |                                                                               |                                                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Código UNSPSC<br/>(Nivel Familia)</b>                                                                        | <b>Códigos UNSPSC<br/>(Nivel Clase)</b>                                       | <b>Total proveedores<br/>inscritos en SECOP II</b> | <b>Cantidad<br/>Pymes</b> |
| 8010 - Servicios de<br>asesoría de gestión                                                                      | 801015 - Servicios de consultoría de<br>negocios y administración corporativa | 446                                                | 116                       |
|                                                                                                                 | 801016 - Gerencia de proyectos                                                |                                                    |                           |
| 8011 - Servicios de<br>recursos humanos                                                                         | 801115 - Desarrollo de recursos<br>humanos                                    | 456                                                | 44                        |
|                                                                                                                 | 801116 - Servicios de personal temporal                                       |                                                    |                           |
|                                                                                                                 | 801117 - Reclutamiento de personal                                            |                                                    |                           |

Con base en los datos anteriormente referenciados, se observa que la cantidad de proveedores registrados en el SECOP II catalogados como Pymes y asociadas a los códigos de las familias 8010 y 8011, presentan el siguiente comportamiento a nivel de su naturaleza jurídica:

#### **8010 - Servicios de asesoría de gestión**

| <b>NATURALEZA PROVEEDORES PYMES</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|-------------------------------------|-----------------|
| Asociaciones                        | 1               |
| Corporaciones                       | 6               |



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 23 de 43

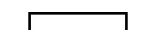
|                                                       |            |
|-------------------------------------------------------|------------|
| Entidades sin ánimo de lucro                          | 8          |
| Fundaciones                                           | 4          |
| Otros                                                 | 1          |
| Persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia | 1          |
| Persona natural colombiana                            | 19         |
| Personas extranjeras de derecho publico               | 1          |
| Sociedad anónima abierta colombiana                   | 2          |
| Sociedad anonima cerrada colombiana                   | 1          |
| Sociedad de responsabilidad limitada colombiana       | 4          |
| Sociedad por acciones simplificada                    | 68         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>116</b> |

#### **8011 - Servicios de recursos humanos**

| <b>NATURALEZA PROVEEDORES PYMES</b>                   | <b>CANTIDAD</b> |
|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Asociaciones                                          | 1               |
| Cooperativas                                          | 1               |
| Corporaciones                                         | 6               |
| Entidades sin ánimo de lucro                          | 8               |
| Fundaciones                                           | 5               |
| Otro                                                  | 2               |
| Persona jurídica extranjera sin domicilio en colombia | 1               |
| Persona natural colombiana                            | 53              |
| Personas extranjeras de derecho público               | 1               |
| Sociedad anónima abierta colombiana                   | 2               |
| Sociedad anonima cerrada colombiana                   | 1               |
| Sociedad de responsabilidad limitada colombiana       | 5               |
| Sociedad por acciones simplificada                    | 74              |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                  | <b>160</b>      |

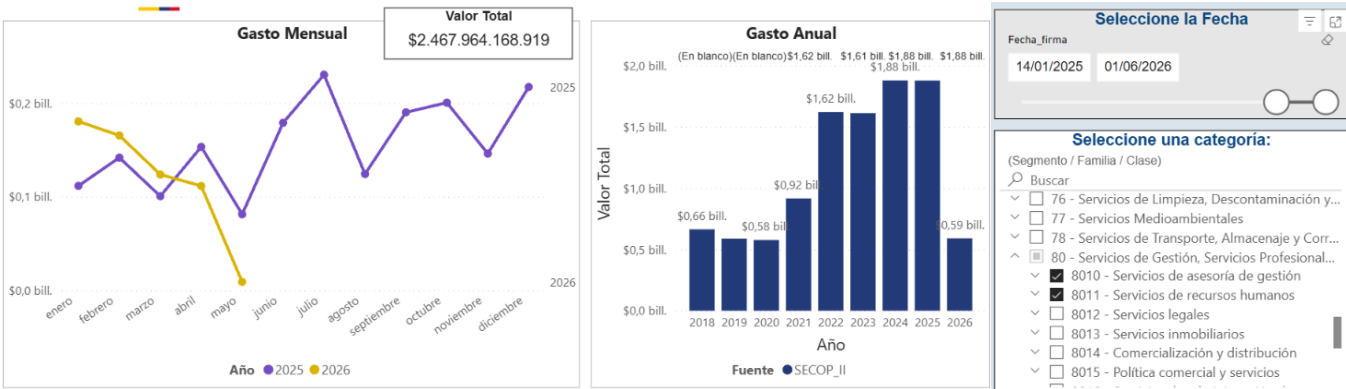
Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mipymes para este sector.

2.1.2 Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan

|                                                                                                                                               |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                               | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA         | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                               |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                               |                                                          | Página 24 de 43                     |

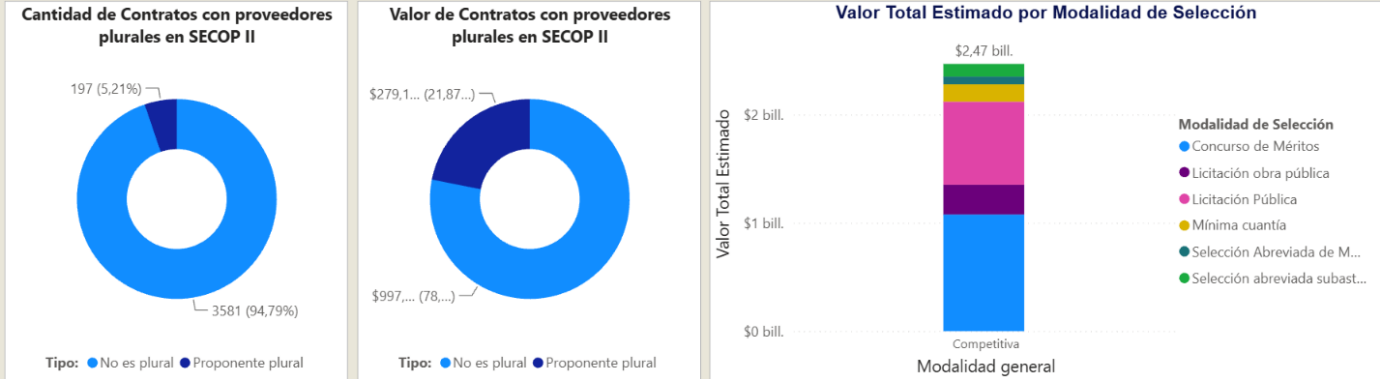
y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80111500, 80111700, 80101600, 80111600, 80101509), se realizó consulta a través de la herramienta de análisis de la oferta disponible por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente. Se identificó que durante la vigencia 2025 y lo corrido del 2026 con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, por lo tanto, se observan los siguientes resultados:



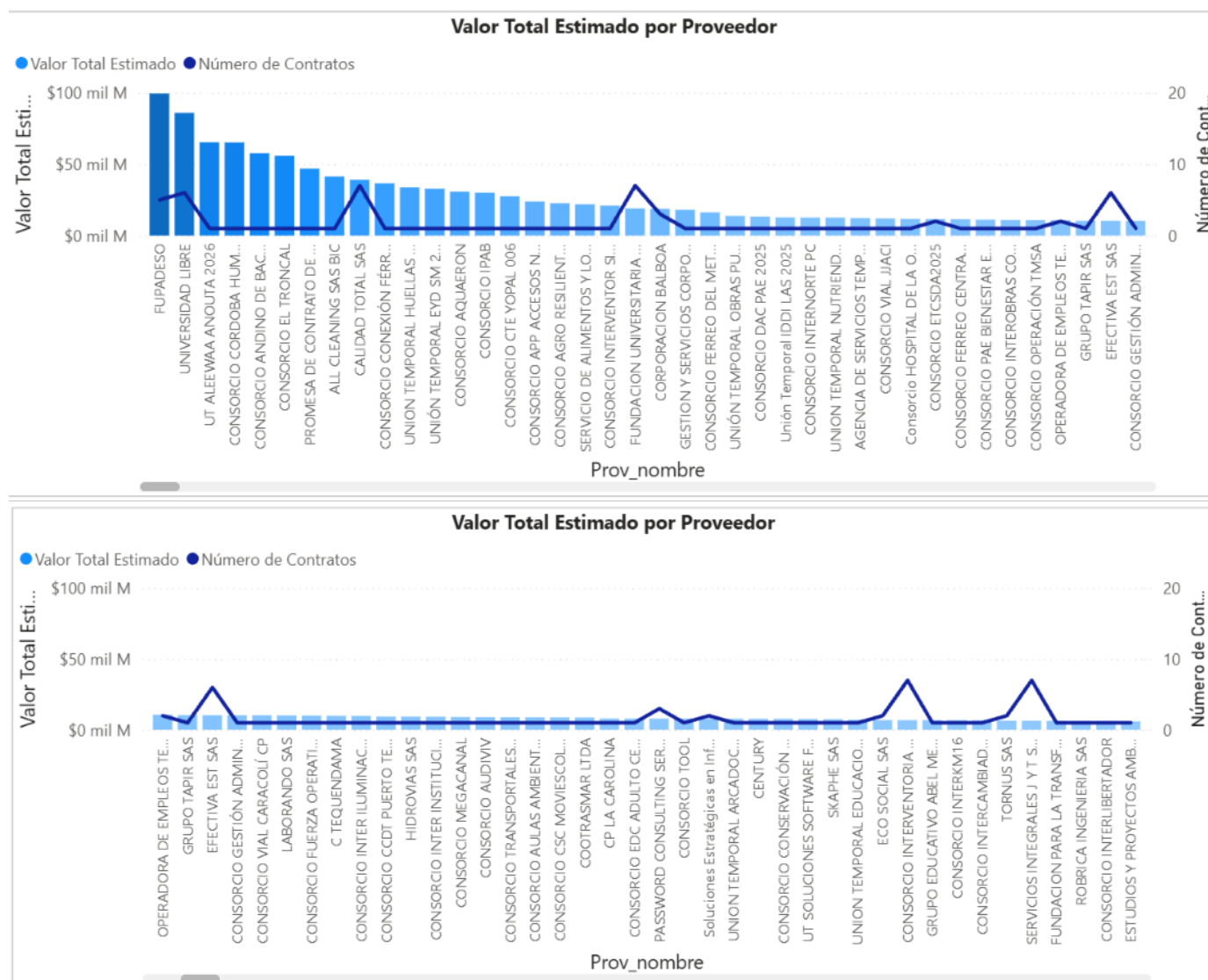
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (3.113).

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje reducido el cual corresponde al 5,21% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



|                                                                                   |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                   | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br/>LICITACIÓN PÚBLICA</b>     | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                   |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                   |                                                                 | Página 25 de 43                     |

En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:



Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC relacionados en el presente documento, las entidades que lideran la compra pública de este tipo de servicios corresponde a la ANI con 8 contratos representados en \$166.478.331.734 y el



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

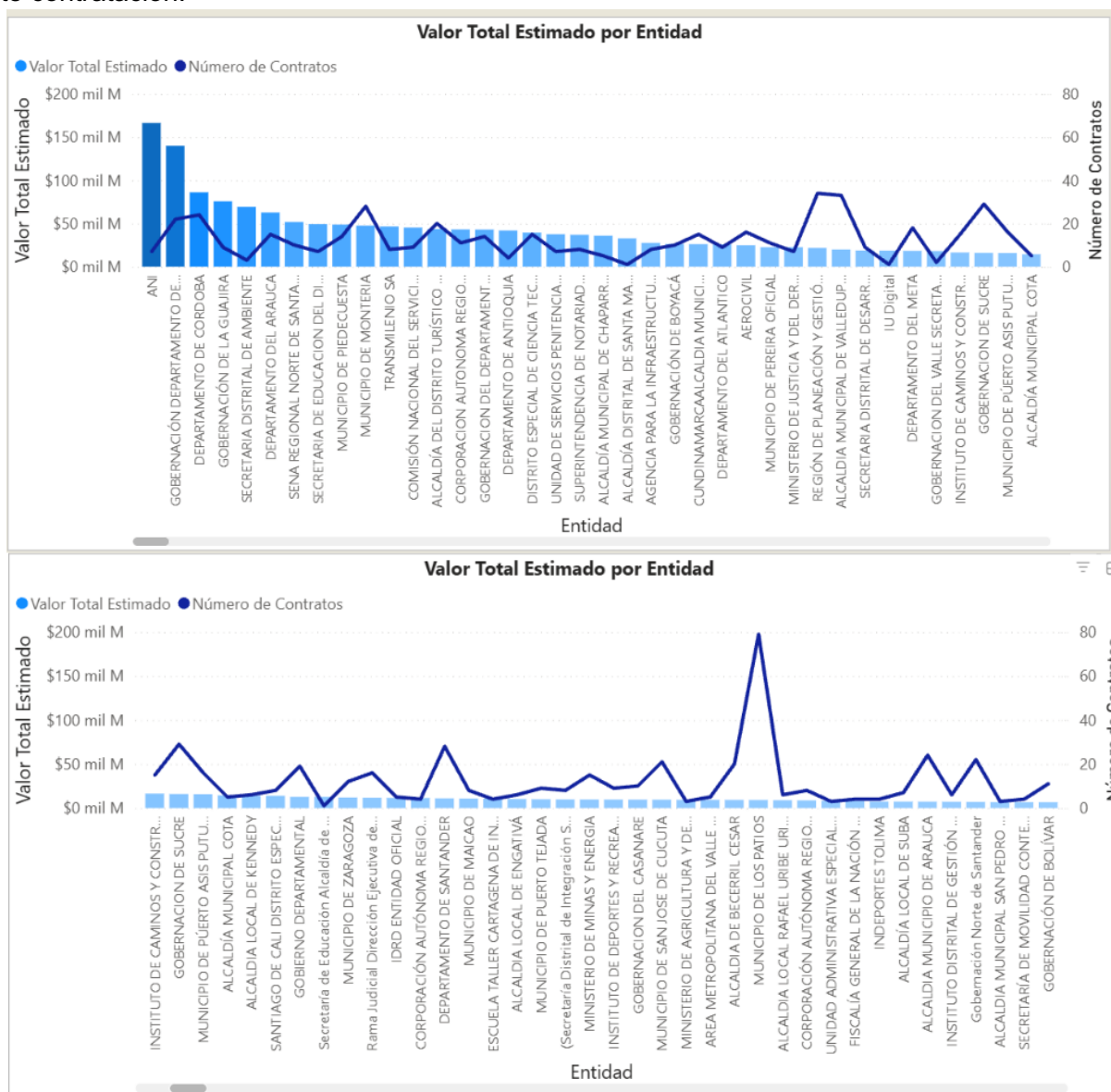
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 26 de 43

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA con 22 contratos que representan \$139.934.313.522; también se encuentra en esta lista la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL con 9 contratos representados en \$45.272. 378.337; en cuanto al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES se evidencia que en las anualidades recientes no ha adelantado contrataciones de similar objeto al de la presente contratación.

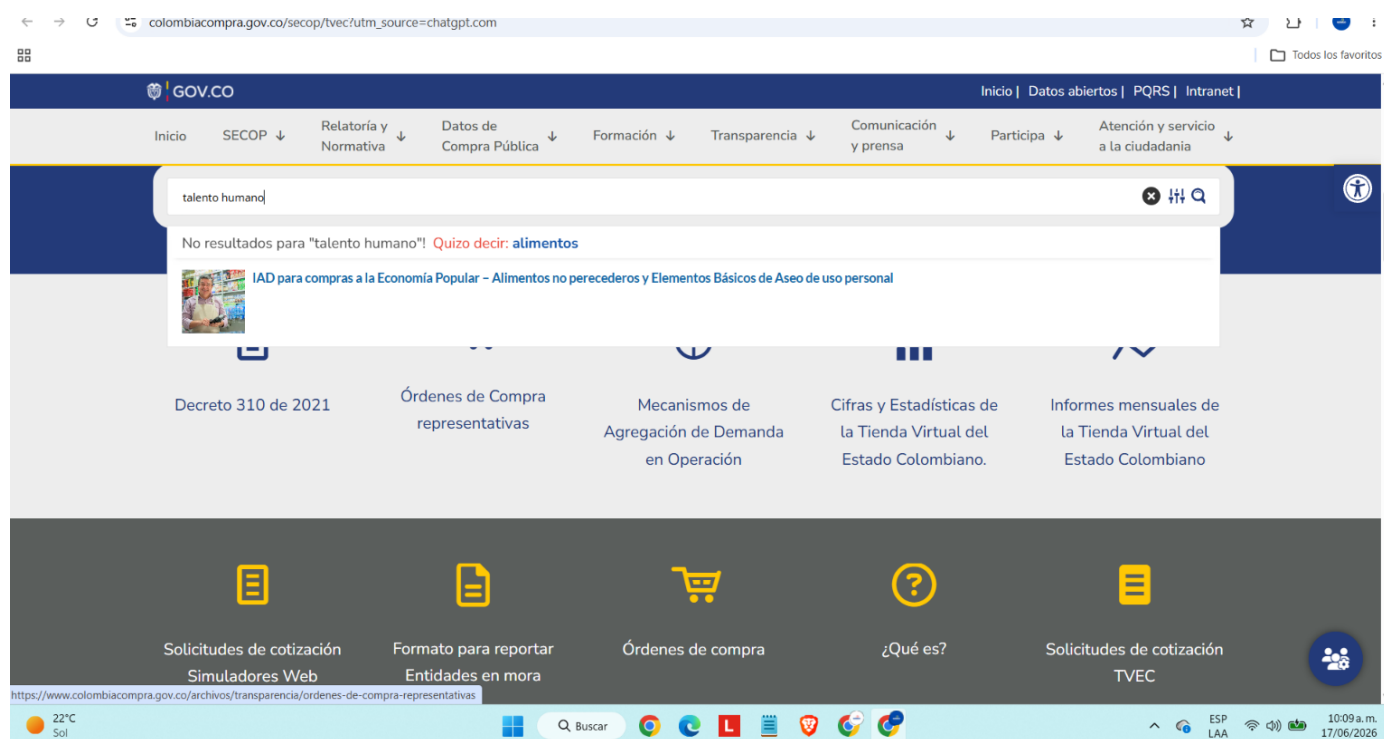


|                                                                                   |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                   | <b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br/>LICITACIÓN PÚBLICA</b>     | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                   |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                   |                                                                 | Página 27 de 43                     |

[Y2ixLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9](https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/utm_source=chatgpt.com)

## 2.2 ACUERDOS MARCO (AM) Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes<sup>2</sup> y de común utilización. Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de los servicios que se requiere contratar por parte la Entidad.



## 2.3 Bolsa de productos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que establece la obligación de la Entidad de analizar las ventajas y desventajas de utilizar la Bolsa de Productos frente a otra modalidad de contratación cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, se consultó el sitio web institucional de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A. (BMC), específicamente la sección «Mercado de Compras Públicas», y se verificó el catálogo de productos

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

del Sistema de Información de Bienes y Servicios (SIBOL), disponible en el <https://www.bolsamercantil.com.co/proveedores>; obteniendo como resultado que bajo el escenario de la BMC no se negocian los bienes y servicios objeto de la presente contratación. A continuación, se presentan los resultados de las consultas efectuadas:

<https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-05/LISTADO%20SIBOL%20BMC%2025052026.pdf>

| CÓDIGO SIBOL | NOMBRE SIBOL                                   |
|--------------|------------------------------------------------|
| 10003        | CDM ALMAGRARIO                                 |
| 10004        | CDM ALMAVIVA                                   |
| 10005        | CDM ALPOPULAR                                  |
| 30003        | SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS |
| 30016        | SERVICIO DE FLETE                              |
| 30038        | SERVICIO DE SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO    |
| 30039        | SERVICIO DE TRANSPORTE                         |
| 40001        | ABONO ORGANICO                                 |
| 40002        | ABONO ORGANICO REFORZADO                       |
| 40003        | ACEITE CRUDO DE AJONJOLI                       |
| 40004        | ACEITE CRUDO DE ALGODON                        |
| 40005        | ACEITE CRUDO DE CANOLA                         |
| 40006        | ACEITE CRUDO DE COCO                           |
| 40007        | ACEITE CRUDO DE GIRASOL                        |
| 40008        | ACEITE CRUDO DE MAIZ                           |
| 40009        | ACEITE CRUDO DE OLIVA                          |
| 40010        | ACEITE CRUDO DE PALMA                          |
| 40011        | ACEITE CRUDO DE PALMISTE                       |
| 40012        | ACEITE CRUDO DE PEPERANO                       |

<https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-05/LISTADO%20SIBOL%20BMC%2025052026.pdf>

| CÓDIGO SIBOL | NOMBRE SIBOL                                   |
|--------------|------------------------------------------------|
| 10003        | CDM ALMAGRARIO                                 |
| 10004        | CDM ALMAVIVA                                   |
| 10005        | CDM ALPOPULAR                                  |
| 30003        | SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS |
| 30016        | SERVICIO DE FLETE                              |
| 30038        | SERVICIO DE SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO    |
| 30039        | SERVICIO DE TRANSPORTE                         |
| 40001        | ABONO ORGANICO                                 |
| 40002        | ABONO ORGANICO REFORZADO                       |
| 40003        | ACEITE CRUDO DE AJONJOLI                       |
| 40004        | ACEITE CRUDO DE ALGODON                        |
| 40005        | ACEITE CRUDO DE CANOLA                         |
| 40006        | ACEITE CRUDO DE COCO                           |

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

2.4 Identificación de proveedores del servicio(s)

Con el propósito de identificar la oferta existente en el mercado para la prestación de servicios relacionados con la ejecución integral de procesos de selección por mérito, se consultó la información publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC respecto de las Instituciones de Educación Superior acreditadas para operar procesos de selección por mérito, identificándose diversas universidades con capacidad técnica, logística y experiencia para desarrollar concursos de mérito en el sector público.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció la existencia de múltiples organizaciones con capacidad técnica, operativa, tecnológica y logística para desarrollar actividades relacionadas con la planeación,

|                                                                                                                                                     |                                                                 |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA             | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Página 29 de 43                     |

diseño, construcción, validación y aplicación de pruebas de selección, valoración de antecedentes, procesamiento de resultados y conformación de listas de elegibles, entre otras actividades asociadas a la ejecución de concursos de mérito.

Dentro de los potenciales oferentes identificados se encuentran universidades públicas y privadas, instituciones de educación superior y organizaciones especializadas en evaluación y gestión del talento humano, entre las cuales se destacan, entre otras:

- Universidad de Nariño
- Universidad del Atlántico
- Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
- Universidad Francisco de Paula Santander
- Universidad de Pamplona
- Universidad de Valle
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Cartagena
- Fundación Universitaria del Área Andina
- Institución Universitario Politécnico Gran Colombiano
- Universidad Libre
- Universidad Sergio Arboleda

La identificación de estos potenciales proveedores permite concluir que existe un número plural de organizaciones con capacidad para participar en el presente proceso de selección, garantizando condiciones de competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

No obstante, la relación anterior tiene carácter meramente enunciativo y no limita la participación de otros interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia que se establezcan en los documentos del proceso, cómo lo pueden ser Instituciones de educación superior y organizaciones especializadas que acrediten experiencia en la ejecución de procesos de selección de personal, aplicación de pruebas y evaluación de competencias laborales.

## 2.5 Lugar de ejecución:

VER DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL LUGAR DE EJECUCIÓN

## 2.6 Justificación valor:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 señala que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, con excepción de los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

|                                                                                                                                                        |                                                          |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y<br>CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                        | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Página 30 de 43                     |

Así mismo, dispone que el ingreso a los cargos de carrera, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

De otra parte, el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En consecuencia, le resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 253 de la norma superior, el cual señala que la ley establecerá la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, los requisitos para ingresar a la carrera y para retirarse del servicio, las inhabilidades e incompatibilidades, la denominación, calidades, la remuneración, las prestaciones sociales y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de dicha entidad.

En ese orden de ideas, el artículo 2 del Decreto Ley 020 de 2014, define la Carrera Administrativa Especial de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas, como el sistema técnico de gestión de personal que, en cumplimiento de los Principios Constitucionales de la Función Pública, tiene como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos, basado en la demostración del mérito; salvaguarda de los derechos de los servidores en cuanto a su estabilidad y permanencia en sus empleos; así como fomentar el desarrollo de sus capacidades técnicas y funcionales a través de la capacitación, los incentivos y los ascensos.

A su turno, el artículo 13 del Decreto Ley mencionado, establece que la facultad para adelantar los concursos o procesos de selección para la provisión de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y sus entidades adscritas, se encuentra en cabeza de las Comisiones de la Carrera Especial, mediante la suscripción de convenios interadministrativos de manera preferente con la Institución Educativa de la Fiscalía General de la Nación, siempre y cuando la misma cuente con la capacidad técnica, logística y el personal especializado, en caso contrario, la misma norma faculta a las Comisiones de la Carrera Especial para suscribir contratos o convenios para tal efecto con otros organismos o entidades públicas o privadas especializadas en la materia.

Es importante anotar que, los artículos 22 y 23 del citado Decreto Ley 020 de 2014, establecen como modalidades del proceso de selección para la provisión de empleos del Instituto, las siguientes:

*“Artículo 22. Modalidades de concurso. Los concursos o procesos de selección para proveer los cargos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas serán **de ingreso y de ascenso**. (Negrilla fuera de texto)*

*Artículo 23. Concurso de ingreso. Para la provisión definitiva de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se adelantarán **procesos de selección o concurso de ingreso**, en los cuales podrán participar todas las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos, sin ningún tipo de discriminación.” (Negrilla fuera de texto)*

Por otro lado, es importante señalar que el Honorable Consejo de Estado, mediante decisión del 27 de abril de 2023, dentro de la acción de cumplimiento con radicado 68001-23-33-000-2023-00088-01, al estudiar en segunda instancia la acción de cumplimiento del artículo 118 del Decreto Ley 020 de 2014, confirmó la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Santander, e indicó lo siguiente:



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 31 de 43

*“(…) el término otorgado al IMLCF es para dar inicio a las tareas administrativas pertinentes y necesarias con el fin de adelantar la convocatoria de concurso público de méritos para proveer los cargos de carrera que se encuentren vacantes definitivamente o estén provistos mediante nombramiento en provisionalidad o en encargo del instituto. Tiempo que resulta razonable, ya que la entidad cuenta con los recursos para, después de tantos años, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 118 del Decreto 020 de 2004. (sic)*

*Ese plazo resulta adecuado para que una entidad pública elabore los estudios técnicos y adelante las actuaciones necesarias para cumplir el mandato, de este modo, es a la Comisión de Carrera a la que le corresponde definir la fecha y términos de la convocatoria, cronograma del concurso y publicaciones (...).”*

En cumplimiento de lo anterior, los miembros de la Comisión de la Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en sesiones del 21 de abril y 26 de mayo discutieron y aprobaron la provisión de **2.331** vacantes definitivas en la modalidad de ingreso, atendiendo al principio de gradualidad que señala de manera expresa el artículo 118 del Decreto Ley 020 de 2014.

De allí que, para el desarrollo del concurso de méritos se requiere la existencia de recursos humanos, logísticos, técnicos, operativos y tecnológicos complejos, tales como: la disposición de una Solución Tecnológica robusta, compuesta entre otros por una aplicación web para la ejecución de cada una de las etapas del concurso; el diseño, construcción, ensamble, transporte, citación, aplicación y calificación de pruebas escritas, un plan logístico, operativo y de seguridad, que garantice la confiabilidad de los resultados de las pruebas de selección; requiriendo para lo anterior efectuar la contratación de un operador logístico especializado en la materia para el desarrollo del concurso de ingreso, desde la etapa de inscripciones hasta la conformación de la listas de elegibles en firme.

Es importante precisar que la provisión de los empleos en vacancia definitiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se realizará de manera gradual y en diferentes momentos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en su funcionamiento. En ese sentido, la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial se estructuró en cuatro (4) grupos, como se detalla a continuación:

**Tabla No. 1 Grupos Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial**

| Grupo        | Empleos vacantes |
|--------------|------------------|
| No. 1        | 164              |
| No. 2        | 535              |
| No. 3        | 750              |
| No. 4        | 886              |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.335</b>     |

Fuente: Información extraída de la certificación expedida por la Oficina de Personal

Ahora bien, es importante indicar que el artículo 27 del Decreto Ley 020 de 2014, establece como etapas del proceso de selección para la provisión de empleos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las siguientes:

1. Convocatoria.
2. Inscripciones.



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 32 de 43

3. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el desempeño del empleo.
4. Publicación de la lista de admitidos al concurso o proceso de selección.
5. Aplicación de pruebas de selección.
6. Conformación de listas de elegibles.
7. Estudio de seguridad.
8. Período de Prueba.

**Nota:** Las etapas de estudio de seguridad y período de prueba no hacen parte del alcance contractual.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y reconociendo la necesidad de proveer los empleos del Sistema de Carrera Especial, así como las actuaciones adelantadas por el Instituto en acatamiento de la acción de cumplimiento proferida, resulta indispensable adelantar un proceso de selección que garantice altos estándares de calidad, transparencia, eficiencia y trazabilidad. Para ello, se requiere disponer de recursos humanos, logísticos, técnicos, operativos y tecnológicos suficientes, incluyendo una solución tecnológica robusta que permita:

- Consulta de la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial – OPECE;
- Cargue de documentos;
- Inscripciones;
- Recaudo de las inscripciones;
- Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos;
- Publicación del resultado de admitidos;
- Pruebas escritas: diseño, construcción, ensamble, transporte, citación, aplicación, calificación, acceso a las mismas; un plan logístico, operativo y de seguridad que garantice la confiabilidad de los resultados;
- Prueba de Valoración de Antecedentes;
- Expedición de listas de elegibles;
- Atención de reclamaciones y respuestas en cada una de las etapas;
- Desarrollar todas las etapas del Proceso de Selección siguiendo las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico No. 1 - Especificaciones y Requerimientos Técnicos.

En este sentido, se estima un número de aspirantes para cada una de las etapas descritas del proceso de selección, así:

**Tabla No. 6 Participación de aspirantes estimada.**

| Etapas                                                                             | Cantidad aspirantes    |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Inscripciones                                                                      | Entre 90.985 y 105.075 |
| Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación | Entre 90.985 y 105.075 |
| Aplicación Pruebas Escritas                                                        | 73.553                 |
| Acceso a pruebas                                                                   | 7.355                  |
| Ciudades de aplicación y acceso a pruebas                                          | 32 ciudades capitales  |
| Valoración de Antecedentes                                                         | 52.133                 |

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 33 de 43                     |

**Nota:** Los datos de esta tabla son estimados y no constituyen el número de aspirantes definitivos en cada una de las etapas citadas del Proceso de Selección, por lo cual la información se presenta de manera ilustrativa. De la misma manera, las cifras arriba señaladas se proyectan teniendo en cuenta que los interesados a participar en el Proceso de Selección del Instituto, sólo podrán hacer su inscripción a un único empleo.

Teniendo en cuenta el número de aspirantes para la etapa de pruebas, se realizó la estimación por un promedio de simple de estos en las ciudades objeto de aplicación, considerando adicionalmente, aspectos claves como el transporte de hasta 180 pruebas por contenedor, máximo 25 aspirantes por salón y un promedio de 20 salones por sitio de aplicación, así como la aplicación de estos mismos parámetros para el acceso a pruebas estimando un 20% del total de aspirantes que aplicaron pruebas.

Bajo este contexto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adelantó proceso de solicitudes de cotización a proveedores del sector vinculados con la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa en el sector público colombiano, a través de requerimientos de correo electrónico y la revisión de los procesos contractuales de similar objeto en SECOP II, estructurando el estudio de mercado conforme a los lineamientos establecidos en la “Guía para la elaboración de estudios del sector” de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, garantizando la aplicación de criterios técnicos y objetivos para la estimación del presupuesto oficial. En este proceso se excluyeron de valores atípicos, lo que permitió depurar la muestra y asegurar la representatividad de los datos analizados.

#### 2.5.1. Análisis de Costo Histórico.

Teniendo en cuenta los antecedentes contractuales del Instituto, resulta pertinente señalar que en vigencias anteriores se adelantaron diferentes gestiones orientadas a contratar el proceso de selección para la provisión definitiva, en la modalidad de ingreso, de los empleos vacantes del Sistema de Carrera Especial del INMLCF. Dichas actuaciones alcanzaron etapas avanzadas de estructuración del proceso contractual, en las cuales se contó con descripciones técnicas, cotizaciones y presupuestos que sirvieron como insumo para el análisis económico y la consolidación de aspectos jurídicos, financieros y técnicos acorde con la modalidad determinada para la contratación en dichos años. No obstante, por situaciones ajenas a la voluntad de la Entidad, no fue posible culminar el proceso de selección ni contratar el operador correspondiente; por tanto, no se cuenta con datos históricos de contrataciones adjudicadas con igual objeto en vigencias anteriores.

Sin embargo, resultado de estos ejercicios, y en virtud de ampliar el muestreo de mercado en la contratación actual, la Entidad aprovechó la información contenida en la cotización recibida en la vigencia 2024, correspondiente a cotización presentada por la Universidad del Valle, la cual fue considerada para la estructuración del presupuesto del presente proceso, previa actualización e indexación a pesos de 2026.

#### 2.5.2. Solicitud de información a proveedores

Para la elaboración del estudio de la oferta, la entidad realizó una solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada como SIP-087-GNGEC-2026, cuyo objeto corresponde a: “Desarrollar el proceso de

selección para la provisión definitiva en la modalidad de ingreso de los empleos vacantes del Sistema de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, desde la etapa de inscripción hasta la conformación de las listas de elegibles en firme, de conformidad con la normativa vigente que regula la Carrera Especial del Instituto”. No obstante, una vez agotado el término para presentar cotización no se recibieron respuestas.

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 14:54:23  
INSTITUTO NACIONAL...

Procesos Contratos Proveedores Otras herramienta: Menú Ir a Buscar...

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver Opciones

Proceso : Desarrollar el proceso de selección para la provisi... (id.CO1.BDOS.10536478) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores  
SIP-087-GNGEC-2026- (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL  
Ver Enlace

Desarrollar el proceso de selección para la provisión definitiva en la modalidad de ingreso de los empleos vacantes del Sistema de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, desde la etapa de inscripción hasta la conformación de las listas de elegibles en firme, de conformidad con la normativa vigente que regula la Carrera Especial del Instituto

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 28/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 24/07/2026 12:04 PM

PROVEEDORES

Invitado 41 Interesados 2 3866

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso 24/07/2026

✓ Plazo para solicitar aclaraciones 27/07/2026

Presentación de ofertas 28/07/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta Entidad Presentada Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Asimismo, para la elaboración del estudio, se efectuó solicitud de cotización a instituciones de educación superior (IES) debidamente acreditadas para el desarrollo de procesos de selección, obteniendo respuesta de 3 IES en 2026: Universidad Nacional de Colombia, Fundación Universitaria del Área Andina y Universidad Libre de Colombia, las cuales cuentan con experiencia en desarrollo de procesos de selección para la

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 35 de 43                     |

provisión por mérito de empleos de carrera administrativa en entidades públicas del sector público Colombiano.

En desarrollo del principio de planeación y con el fin de garantizar un presupuesto oficial consistente con la realidad del mercado, una vez efectuado el análisis de dispersión de las cotizaciones recibidas en la vigencia 2026, se observó que una (1) de las cotizaciones presentaba valores atípicos del promedio del mercado y de la tendencia de precios de las demás ofertas económicas recibidas, razón por la cual, en aras de no distorsionar el valor estimado, se determinó su exclusión técnica.

Ante tal escenario, y con el fin de asegurar la suficiencia y representatividad del análisis, se acudió a una fuente alternativa y complementaria mediante la técnica de indexación de precios históricos, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE, tomando como referencia la cotización recibida de la Universidad del Valle en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que dicha IES es igualmente acreditada.

Dicha cotización fue actualizada a pesos de la presente vigencia (2026) frente a aquellos ítems o componentes específicos que no se encontraban expresamente cotizados en el histórico de 2024 o que requerían homologación de variables, se realizaron los ajustes técnicos y las nivelaciones correspondientes con base en los precios promedio del mercado decantado datos atípicos, garantizando la integridad y el equilibrio económico del presupuesto.

En este contexto, la aplicación de herramientas de estadística descriptiva, tales como el promedio, la desviación estándar, el coeficiente de variación y las medias armónica y geométrica, permitió determinar un valor estimado confiable y acorde con las condiciones actuales del mercado, de la siguiente manera:

| CRITERIO                         | VALOR                    |
|----------------------------------|--------------------------|
| PROMEDIO                         | \$ 49.890.955.645        |
| <b>MEDIA GEOMÉTRICA</b>          | <b>\$ 30.687.763.481</b> |
| MEDIA ARMÓNICA                   | \$ 23.251.200.197        |
| DESVIACIÓN ESTÁNDAR              | \$ 30.601.663.588        |
| <b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN*</b> | <b>61,34%</b>            |

La media geométrica fue seleccionada como metodología para la estimación del presupuesto oficial, toda vez que incorpora la totalidad de las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado sin excluir ninguna de las observaciones y, al mismo tiempo, presenta una menor sensibilidad frente a valores significativamente diferentes en comparación con la media aritmética. A diferencia de la mediana, que únicamente considera el valor central de la muestra, la media geométrica utiliza la información de todas las cotizaciones disponibles, permitiendo una estimación más equilibrada del comportamiento de los precios. Asimismo, evita el sesgo hacia los valores más bajos que caracteriza a la media armónica, razón por la cual constituye una medida

|                                                                                                                                                        |                                                          |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y<br>CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                        | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                        |                                                          | Página 36 de 43                     |

intermedia que refleja de manera más representativa la dispersión observada entre las cotizaciones recibidas. Ver Anexo Estudio de Mercado.

Lo anterior constituye un soporte sólido para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En el presente análisis del sector se identifican posibles proveedores del servicio que por su naturaleza se encuentran reguladas y controladas por el ministerio de educación en cumplimiento de las funciones otorgadas a este órgano e incorporadas en la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 200; por tanto resulta pertinente señalar que en cuanto a impuestos nacionales el Impuesto al Valor Agregado IVA para los servicios de educación que sean prestados por entidades reconocidas por el gobierno nacional se encuentran excluidos en cumplimiento de lo establecido en el estatuto tributario por el artículo 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> “Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación”

«(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

(...))»

Bajo este contexto el valor estimado de la presente contratación es de **TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$30.756.245.421,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

El valor estimado de la presente contratación se encuentra determinado a precios del año 2026, con cantidades estimadas para algunos componentes, por tanto las condiciones identificadas por los proveedores interesados en participar del proceso, deben tener en cuenta que en los componentes Solución Tecnológica y Equipo Mínimo de Trabajo, se consideran como valores FIJOS, mientras que los componentes correspondientes a las etapas de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, Diseño, Construcción y Validación de ítems, Pruebas Escritas de Competencias Generales, Funcionales y Comportamentales y Prueba de Valoración de Antecedentes, corresponden a estimados que dependen de la ejecución real, por lo que se consideran valores VARIABLES, lo anterior resulta relevante para el diligenciamiento del FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 37 de 43                     |

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

#### **3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

No se evidencia contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto contractual del presente documento.

*Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.*

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda y Análisis de Oferta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Para el análisis realizado, se aplicaron los siguientes filtros con el fin de determinar el comportamiento del gasto de la Entidad específicamente en lo que corresponde a los contratos celebrados y ejecutados, de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80111500, 80111700, 80101600, 80111600, 80101509), desarrollados en las vigencias 2024, 2025 y lo corrido del 2026, obteniendo los siguientes resultados:

Familias 801015 y 801016:



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

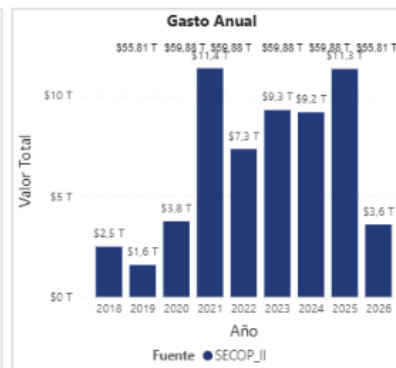
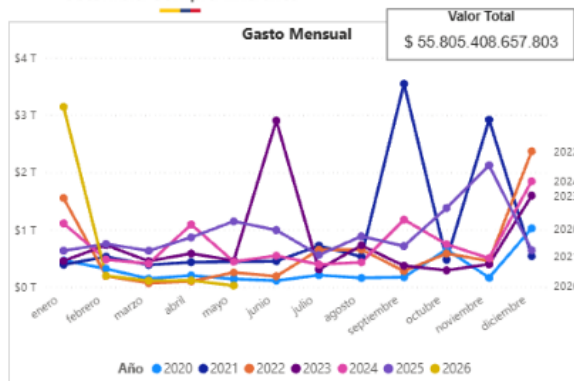
Página 38 de 43

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[Reiniciar](#)



**FILTROS:**

**Seleccione el año:**

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

**Seleccione la Fecha**

Fecha\_inicial: 01-01-2020 Fecha\_final: 12-05-2026

**Departamento de Entidad**

Tudo

**Nombre de Entidad (agregado)**

\* Ingrese el nombre sin tildes

Procurar

☐ Seleccionar todo

☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**Plataforma:**

SECOP\_I SECOP\_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**

\* Ingrese el nombre sin tildes

Procurar

☐ Seleccionar todo

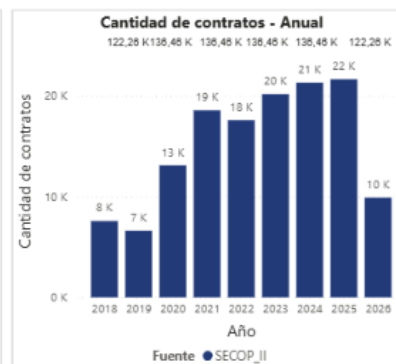
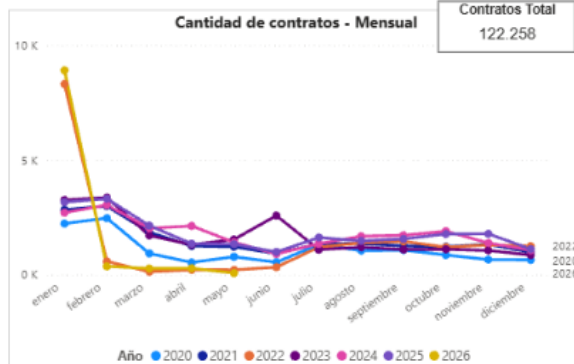
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ APC COLOMBIA

☐ CENAC AVIACION



**Proveedor seleccionado**

**Nombre de Proveedor**

Procurar

☐ Seleccionar todo

☐ NELCY PAOLA VILLALBA ROMERO

☐ Sandra Milena Urrego Cárdenas

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

\$55,81 T

**Número de Contratos del Proveedor**

122,26 K

**Origen del Proveedor**

No identificado



En comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC no se encontraron resultados de contratos con la búsqueda empleo, vacante, concurso o proceso de selección.



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

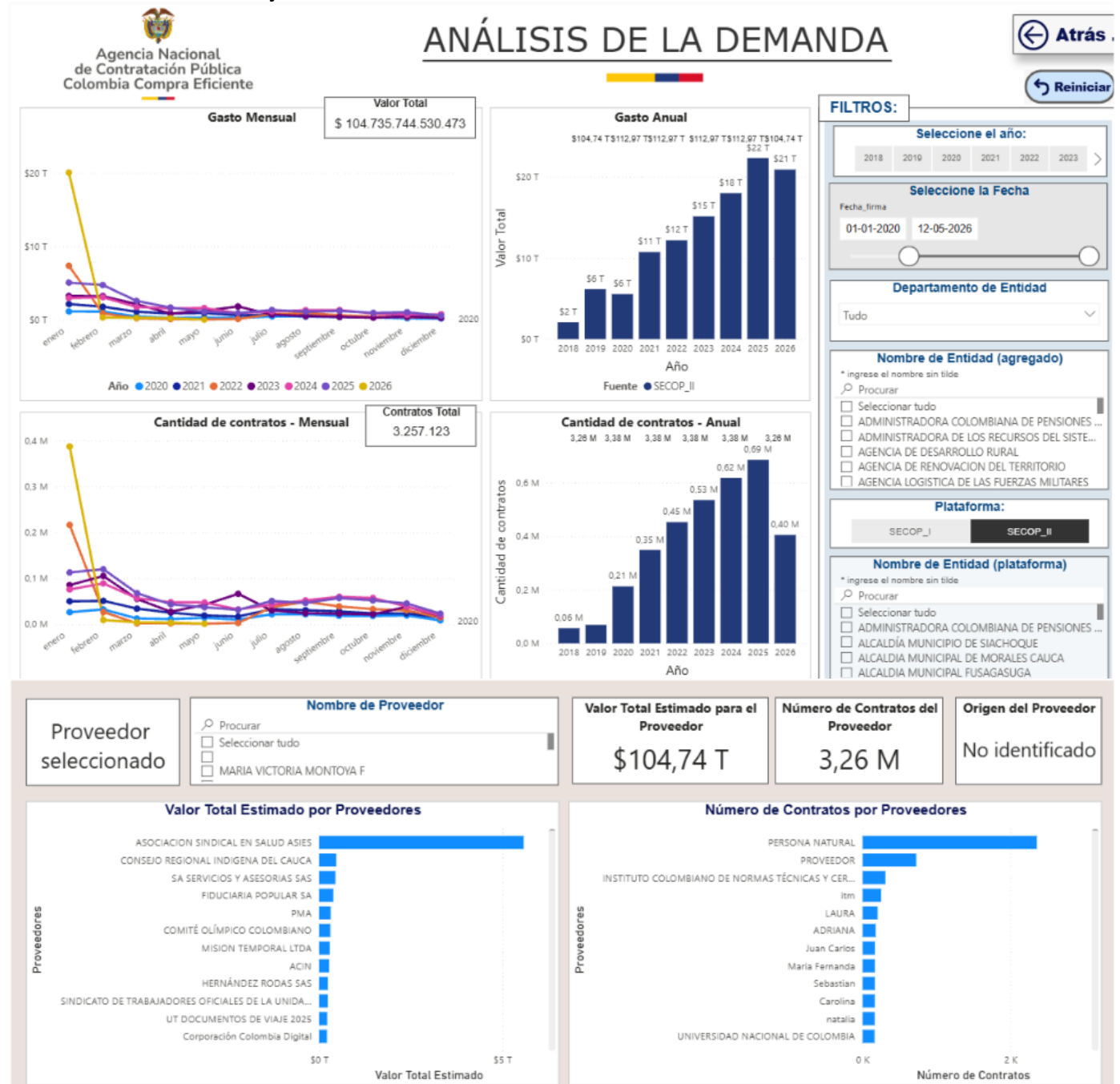
## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

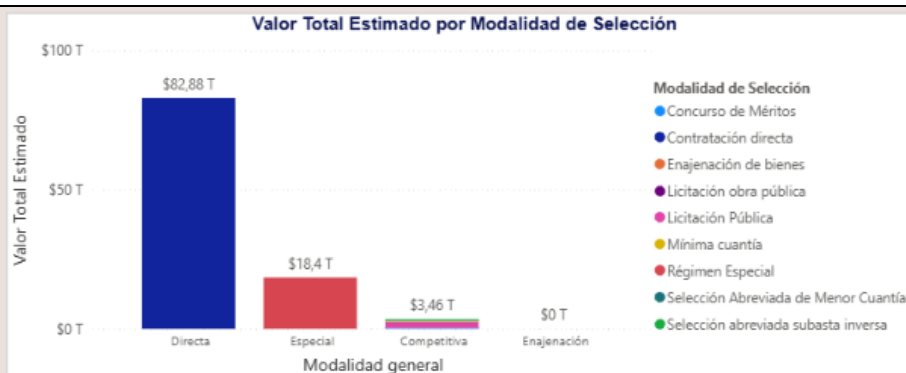
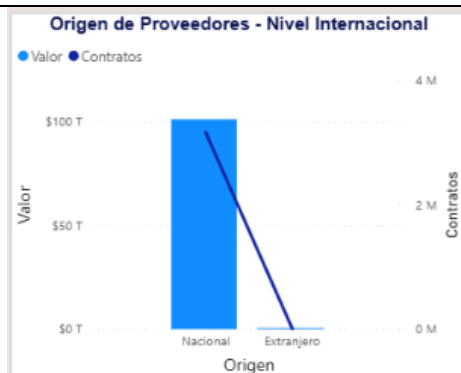
Versión: 03

Página 39 de 43

Familias 801115, 801117 y 801016:



|                                                                                                                                               |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                               | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                               |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                               |                                                          | Página 40 de 43                     |



| Año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</li> <li>COMPRA DE SERVICIOS DE AGENTES PARA LA ATENCIÓN EN EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL CIAC CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ASÍ COMO EL SERVICIO DE CONMUTADOR DE LA CANCELERÍA PARA LA ATENCIÓN DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ REGIÓN PACIFICO Y REGIÓN CARIBE</li> <li>PRESTACIÓN SERVICIOS OPERATIVOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE PASAPORTES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL TRAMITE Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</li> <li>DESARROLLAR EL CONCURSO DE MÉRITOS EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO E INGRESO DESDE LA ETAPA DE INSCRIPCIONES HASTA LA CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME PARA PROVEER 1056 VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA</li> <li><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3554225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3554225&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a></li> <li>DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER</li> <li>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONFERENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL</li> </ul>                                                                                                                                                                                               |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LA MODALIDAD ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES IDENTIFICADO COMO PROCESO DE SELECCIÓN No 1358 AL 1417 DE 2020 ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO IDENTIFICADO COMO PROCESO DE SELECCIÓN No 2618 DE 2024 DESDE LA ETAPA DE VERIFICA</li> <li>Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Especifico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 y del proceso de selección territorial Nariño desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles</li> <li>PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO PARA POBLACIONES CON MAYORES BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL CON ÉNFASIS EN MUJERES JÓVENES VULNERABLES MIGRANTES Y PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN</li> <li>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ BAJO CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA</li> <li>DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS VACANTES DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE TREINTA Y UN (31) ENTIDADES QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 4 DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES</li> <li>Prestar los servicios para la implementación del programa denominado gestión de empleo con incentivo en la colocación con énfasis en mujeres que busca fomentar además de la gestión de empleo la vinculación laboral efectiva con el fin de alcanzar lo señalado en la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</li> <li>ZONA 1 Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de TRANSMILENIO SA para desarrollar actividades operativas logísticas y técnicas del</li> </ul> |

Del análisis efectuado en SECOP I y SECOP II se observa que los contratos históricamente celebrados por el Instituto bajo las familias UNSPSC 8010 y 8011 han estado orientados principalmente a actividades de consultoría organizacional, auditoría, acreditación institucional, interventoría y gerencia de proyectos. No obstante, no se identificaron procesos contractuales cuyo alcance corresponda al desarrollo integral de

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 41 de 43                     |

concursos de mérito o procesos de selección para la provisión definitiva de empleos públicos. En consecuencia, los antecedentes contractuales de la Entidad no constituyen una referencia suficiente para la determinación del mercado específico asociado al objeto del presente proceso, razón por la cual fue necesario acudir al análisis de entidades y organizaciones con experiencia acreditada en la ejecución de procesos de selección de personal para el sector público.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

### **3.4 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

| Entidad estatal                      | Modalidad de selección | Objeto de la modalidad de selección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Especificaciones técnicas | Valor          | Garantías        | Adjudicatario     | Riesgos          |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | Licitación pública     | ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Nos. 2561 A 2616 DE 2023, 2619 A 2622 Y 2635 DE 2024 - ANTIOQUIA 3, y 2636 DE 2024 - CNSC 5, DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES | LP-003-2025-CNSC          | 9.573.879.220  | LP-003-2025-CNSC | UNIVERSIDAD LIBRE | LP-003-2025-CNSC |
| COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | Licitación pública     | ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LA MODALIDAD ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES, IDENTIFICADO COMO PROCESO DE SELECCIÓN No. 1358 AL 1417 DE 2020, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, IDENTIFICADO COMO PROCESO                        | LP-001-2025-CNSC          | 11.954.024.060 | LP-001-2025-CNSC | UNIVERSIDAD LIBRE | LP-001-2025-CNSC |



## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 42 de 43

|                                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                    |                      |                             |                      |
|--------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | Licitación pública | DE SELECCIÓN No. 2618 DE 2024, DESDE LA ETAPA DE VERIFICA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISION DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LA MODALIDAD ABIERTO DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, IDENTIFICADO COMO PROCESO DE SELECCIÓN No. 1497 DE 2020, ASÍ COMO LA PROVISION DE LOS EMPLEOS VACANTES EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONFORMAN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Nos. 2502 AI 2508 DE 2023, DESDE LA E | CNSC-LP-004 DE 2024  | 17.694.173.33<br>2 | CNSC-LP-004 DE 2024  | UNIVERSIDAD LIBRE           | CNSC-LP-004 DE 2024  |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN        | Menor Cuantía      | DESARROLLAR EL CONCURSO DE MÉRITOS, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO E INGRESO, DESDE LA ETAPA DE INSCRIPCIONES HASTA LA CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME, PARA PROVEER 1.056 VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN), PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA                                                                                                                                                                                                                                 | FGN-NC-MEC-0006-2022 | 26.403.541.60<br>0 | FGN-NC-MEC-0006-2022 | U.T. CONVOCATOR IA FGN 2022 | FGN-NC-MEC-0006-2022 |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN        | Licitación pública | DESARROLLAR EL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 PARA LA PROVISIÓN DE ALGUNAS VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN), PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO E INGRESO, DESDE LA ETAPA DE INSCRIPCIONES HASTA LA CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME.                                                                                                                                                                                                              | FGN-NC-LP-0005-2024  | 33.747.355.71<br>2 | FGN-NC-LP-0005-2024  | U.T. CONVOCATOR IA FGN 2024 | FGN-NC-LP-0005-2024  |

**Nota:** Es importante considerar dentro del presente análisis que los procesos de selección adelantados por la CNSC no contemplan costos asociados con la contratación de la plataforma para el desarrollo del proceso de selección (en razón a que cuentan con una herramienta propia - SIMO) y los costos asociados con la pasarela de pagos, conforme a los criterios empleados para la estimación de la oferta económica.

**Fuente de información:** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web <http://www.colombiacompra.gov.co/>

|                                                                                                                                                     |                                                          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS<br>FORENSES | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |                                     |
|                                                                                                                                                     | ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR<br>LICITACIÓN PÚBLICA      | Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Versión: 03                         |
|                                                                                                                                                     |                                                          | Página 43 de 43                     |

**ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):**

Ver Anexo sobre Matriz de Riesgos.

Elaboró: Luz Mirella Giraldo Ortega Contratistas Grupo Comisión Carrera   
David J. Rozo - Contratistas Grupo Comisión Carrera 

Revisó: Maireth Patricia Villarreal Arias – Profesional- GNGEC 